



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 208/88. Letra: H.C.D., por el cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la Obra a construirse en la Sección "A", macizo 40, parcela 5, propiedad del Señor Jorge Fernando SCANDOGLIERO;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Director de Planeamiento Urbano es favorable;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

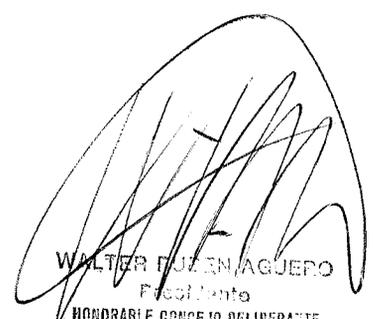
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de los valores de FOS y FOT que establece el Código de Planeamiento, a la Obra a construirse en la Sección "A", macizo 40, parcela 5, propiedad del Señor Jorge Fernando SCANDOGLIERO, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 208/88, Letra: H.C.D.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


EDUARDO RAÚL RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER FUENFAGÜERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 400 /88.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 06-07-88.-

MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA, 15 de julio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 400 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la se exceptúa de los valores de FOS y FOT que establece el Código de Planeamiento, a la Obra a construirse en la Sección "A", macizo 40, parcela 5, propiedad del señor Jorge Fernando SCANDOLIERO;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

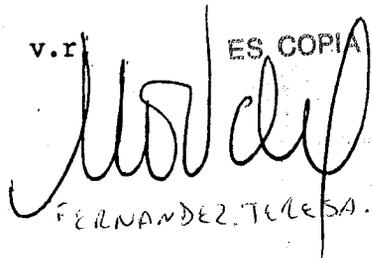
ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 400 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de los valores de FOS y FOT que establece el Código de Planeamiento, a la Obra a construirse en la Sección "A", macizo 40, parcela 5, propiedad del señor Jorge Fernando SCANDOLIERO.

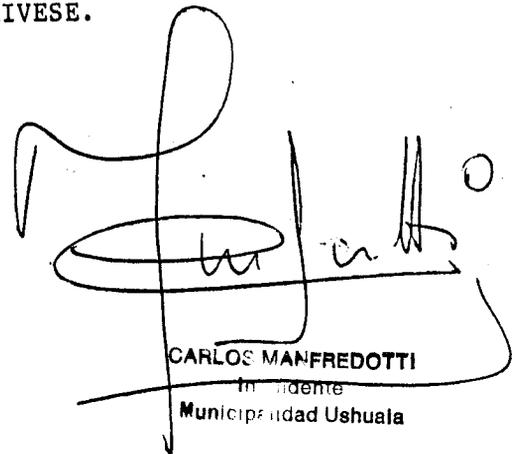
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

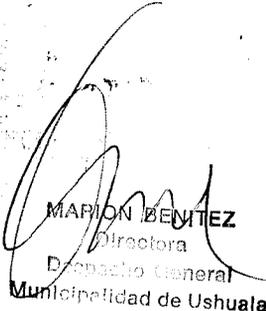
DECRETO MUNICIPAL N° 579 /88

v.r.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FERNANDEZ, TERESA.


CARLOS MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia


MARION BENITEZ
Directora
Españo General
Municipalidad de Ushuaia